**SOLICITUD Y/O BAJA DE AUTORIZACION DE VETERINARIOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| APELLIDOS Y NOMBRE | | | | DNI | |
| Domicilio (calle, nº, piso, pedanía) | | | Municipio | | C. Postal |
| Provincia | Teléfono | E-mail | | | |
| Colegiado en el Colegio Oficial Veterinario de , con número | | | | | |

**DECLARA:**

Tener experiencia en el ejercicio profesional con animales de compañía (perros, gatos y hurones).

Conocer y se compromete a cumplir lo dispuesto en:

- Reglamento (UE) Nº 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013, relativo a los desplazamientos sin ánimo comercial de animales de compañía y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 998/2003.

- Reglamento de Ejecución (UE) Nº 577/2013 de la Comisión de 28 de junio de 2013, relativo a los modelos de documentos de identificación para los desplazamientos sin ánimo comercial de perros, gatos y hurones, la elaboración de listas de terceros países y territorios y los requisitos lingüísticos, de formato y de configuración de las declaraciones por las que se certifique el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el Reglamento (UE) nº 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

- Directiva 92/65/CEE del Consejo, de 13 de julio de 1992, por la que se establece las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios y las importaciones en la Comunidad de animales, esperma, óvulos y embriones no sometidos, con respecto a estas condiciones, a las normativas comunitarias especificas a que se refiere la sección I del Anexo A de la Directiva 90/425/CEE.

**SOLICITA:**

**La autorización para realizar el examen clínico y cumplimentar la Sección X del Pasaporte para animales de compañía (perros, gatos y hurones) con destino a intercambios.**

**La baja como veterinario autorizado para realizar el examen clínico y cumplimentar la Sección X del Pasaporte de animales de compañía (perros, gatos y hurones) con destino a intercambios.**

**CONSULTA DE DATOS PERSONALES:**

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, necesarios para la resolución de esta solicitud: Identidad

ME OPONGO a la consulta de los datos de Identidad

En el caso de no conceder autorización a la administración, quedo obligado a aportar los documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

Responsable del tratamiento de datos: Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura (Plaza Juan XXIII, Murcia).

Delegado de Protección de Datos: Inspección General de Servicios.

Finalidad del tratamiento de datos: Registro General de Explotaciones Ganaderas.

Legitimación: REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 5/46/CE (Reglamento general de protección de datos) Artículos 6.1 e).

Destinatarios de cesiones de datos: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m

Procedencia de los datos: Datos aportados por interesado o su representante.

Derechos de acceso y rectificación: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación de sus datos en la página web:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:**

La notificación se realizará por medios electrónicos en todo caso, de acuerdo con los artículos 41.1 y 14. 2 c) de la Ley 39/2015.

La notificación por medios electrónicos se practicará mediante dirección electrónica habilitada única, pudiendo acceder a la misma en Sede Electrónica a través de la URL

https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=11&IDTIPO

De acuerdo con el artículo 43 de la citada Ley 39/2015, la notificación se entenderá practicada en el momento en que se produzca el acceso a su contenido, entendiéndose rechazada cuando hayan transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

En , a  de  de 

EL /LA VETERINARIO/A

Fdo: 

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

* Certificado del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Murcia que acredite estar al corriente de sus obligaciones colegiales y que desempeña su trabajo con animales de compañía.
* Tasa T710.20. Habilitación o autorización de veterinarios.

**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA**